

Condiciones Generales de Contratación

1º Generalidades

Únicamente las condiciones indicadas a continuación son válidas para todos los pedidos y por lo tanto, se consideran como acordadas, cuando el comprador haya pasado el pedido refiriéndose a estas Condiciones de Contratación. Las condiciones propias del comprador, que no hayamos reconocido por escrito expresamente, no las consideraremos vinculantes, incluso cuando no las rechazamos por escrito expresamente. Nuestras Condiciones Generales de Contratación no se pueden cambiar sin haber obtenido antes nuestro consentimiento por escrito. Los pedidos se considerarán como aceptados, cuando los hayamos confirmado por escrito. Nuestra confirmación de pedido por escrito es también exclusivamente decisiva para el volumen de suministro. Los complementos o cambios posteriores del pedido o de acuerdos verbales adicionales requieren, para su validez, también la forma escrita. Los derechos del comprador no son transferibles sin nuestro consentimiento. Todas las reclamaciones por daños y perjuicios del comprador quedan excluidas - en la medida admitida por la ley.

2º Suministro

Los plazos de suministro acordados sólo son válidos bajo reserva de que sean correcta y/o puntualmente suministrados por nuestros proveedores. Si el plazo de suministro, no determinado según el calendario, se sobrepasa más de 4 semanas, el comprador podrá rescindir por escrito el contrato tras haber transcurrido sin éxito un plazo suplementario de 2 semanas. Si el retraso se debe a circunstancias, sobre las que no podemos ejercer influencia alguna - p. ej., dificultades generales en el abastecimiento de materias primas, problemas de explotación en nuestra fábrica o en la de nuestros proveedores, dificultades en el transporte y otras incidencias -, tanto el comprador como también nosotros podrán rescindir el contrato una vez haya sobrepasado el plazo de suministro por más de dos meses. No obstante, la intención de rescindir el contrato se deberá declarar por lo menos 3 semanas antes por escrito. Estamos autorizados a suministrar antes de tiempo y a realizar suministros parciales. Nosotros mismos elegimos el tipo de envío y expedición; si fuera posible, se podrán considerar posibles deseos del comprador. A petición del comprador asumimos por su cuenta el seguro de transporte. Si el envío se pospone a petición del comprador, significará que la mercancía será almacenada contando a partir del día del aviso de disponibilidad de envío, por cuenta y riesgo del comprador. El transporte se efectúa por riesgo del comprador. Si el comprador permanece en demora por más de 10 días después del aviso de disponibilidad para la recepción de la mercancía o la concesión del aviso de envío o el cumplimiento de la obligación de pago, y tiene que responder por ello, tendremos el derecho de rescindir el contrato tras haber establecido un plazo adicional de 10 días o exigir indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento. En estos casos, así como en el caso de rescisión del contrato o en el caso de incumplimiento o cumplimiento incompleto del contrato por parte del comprador, nos reservamos el derecho de hacer valer una indemnización global por un importe del 10 % del precio de venta neto, reservando la posibilidad de que se pudiera hacer valer un daño realmente más elevado. No debemos justificar un daño realmente producido por nosotros. No obstante, el comprador tendrá el derecho de justificar el hecho de que no se nos ha producido daño alguno, o que se nos ha producido un daño considerablemente inferior a los daños globalizados por un importe del 10 % del precio de venta.

3º Precios

Nuestros precios se comprenden - siempre y cuando no se haya acordado otra cosa - ex fábrica o ex almacén de suministro, excluido embalaje y otros gastos adicionales, como p. ej., aranceles; los impuestos sobre el valor añadido legales y vigentes el día del suministro serán declarados en la factura por separado y cargados en cuenta. Los costes adicionales, producidos sobre todo por instrucciones de envío del comprador (p. ej. envío de emergencia), correrán a su cargo. Los precios se basan en los factores de costes vigentes en el momento de la confirmación del pedido. Si estos precios cambiaran en el periodo de tiempo entre la confirmación del pedido y el suministro, debido a aumentos de costes no relacionados con la empresa, como p. ej., debido a subidas de los precios del material y aumentos de los gastos de personal, tendremos el derecho de ajustar del modo correspondiente los precios de venta, a menos que se hayan acordado de forma explícita precios fijos.

4º Pago y concesión de crédito

El pago deberá efectuarse sin descuento, siempre y cuando no se haya llegado a otro acuerdo, en la fecha de pago indicada en la factura o al transcurrir el plazo de pago indicado en la oferta o en el pedido o bien, a falta de tales datos, en el plazo de 30 días tras vencimiento y recepción de una factura o relación de pago equivalente. Los pagos se aplicarán siempre a la última cuenta a cobrar. Lo que también se aplicará en caso de suministros parciales, los cuales se facturarán por separado. Las letras de cambio sólo serán aceptadas tras acuerdo previo. A cargo del comprador correrán descuentos y todos los otros gastos suplementarios. Las letras de cambio y los cheques sólo serán aceptados como pago bajo la reserva habitual; únicamente su liquidación se considerará como cumplimiento. Si el comprador se demora en el pago, deberá pagar intereses por demora (por un importe del 5 % por encima del tipo de interés base, en el caso de un contrato con una empresa por un importe del 8 % por encima del tipo de interés base), sujeto a la acción de hacer valer un daño más elevado. Además, tendremos el derecho de reclamar el pago inmediato neto y sin descuento de todas las otras facturaciones aún pendientes, incluso cuando éstas aún no hubieran vencido. Por otro lado, podemos rechazar el cumplimiento por completo o en parte de contratos todavía no ejecutados, o bien exigir en su lugar un pago por anticipado o la presentación de suficientes seguridades; si el pago por anticipado o la seguridad no se pudiera realizar en el plazo de dos semanas, tendremos el derecho de rescindir por completo o en parte el contrato tras haber fijado un plazo adicional. Lo que se aplicará igualmente, si tenemos conocimiento de circunstancias en cuanto a la situación del patrimonio o de créditos del comprador, que pudieran dar lugar a tener dudas en el cumplimiento de sus obligaciones, sin tener en cuenta el hecho de si estas circunstancias ya existían en el momento de concluir el contrato, pero no las conocíamos, o si las mismas han podido producirse más tarde.

Condiciones complementarias para la ejecución de trabajos de construcción y montaje

1º Al comienzo del montaje, todos los trabajos de construcción deberán haber llegado a un nivel de avance tal que el montaje se pueda realizar sin obstáculos.

2º El cliente deberá poner a disposición gratuitamente una estancia cerrable con llave para los técnicos de montaje, un almacén para material, las herramientas de montaje y elevación correspondientes, dispositivos auxiliares para el transporte de objetos pesados, iluminación, agua y material para calefacción, siempre y cuando no se haya llegado a otro acuerdo.

3º Tras haber terminado las obras, el comprador deberá aceptar el trabajo; en el caso de trabajos de gran envergadura, se aceptarán etapas parciales de trabajo. La puesta en marcha de la planta terminada por parte del cliente se considerará igualmente como aceptación.

4º Si se hubiera acordado una liquidación en función de la medida, significará que se realizará la medida y la liquidación de las prestaciones según apartado 5 de la normativa ATV - DIN 18421, o en su lugar según la hoja de trabajo AGI Q 01.

5º En el caso de instalaciones nuevas y trabajos de construcción, asumimos la garantía por la calidad de los materiales y componentes y por la realización competente y profesional de los trabajos. El cliente deberá notificar por escrito los defectos. En caso de una reclamación por defectos justificada, al cliente le corresponderán los derechos de garantía legales. Para la prescripción rigen igualmente los plazos legales, siempre y cuando no se haya acordado otra cosa. El plazo comienza con la aceptación de nuestros servicios por parte del cliente. Después de haber transcurrido este plazo, se excluye el ejercicio de los derechos de garantía. Si un defecto fuera atribuible a la instrucción

5º Reserva de propiedad

La mercancía suministrada se mantiene en nuestra propiedad hasta el pago completo de todas las deudas resultantes de la relación comercial, inclusive reclamaciones de orden secundario y posibles indemnizaciones por daños y perjuicios. El tratamiento o el procesamiento de la mercancía suministrada bajo reserva de propiedad se considera como realizada por nuestra orden, sin que se creen obligaciones para nosotros por este motivo. Por ello, la mercancía sigue siendo de nuestra propiedad, en cualquier estado de tratamiento o procesamiento. Si la mercancía bajo reserva de nuestra propiedad se combina con otros objetos que no son de nuestra pertenencia, adquiriremos, en caso de que estos objetos estuvieran igualmente bajo reserva de propiedad con la cláusula de procesamiento, la copropiedad de la nueva cosa según los Art. 947, 948 del Código Civil Alemán (BGB), en otro caso la propiedad exclusiva. El comprador sólo podrá vender la mercancía registrada bajo reserva de nuestra propiedad como parte de sus transacciones comerciales normales. No se permite la pignoración ni la transferencia de seguridades. Si el comprador vendiera la mercancía suministrada y bajo reserva de nuestra propiedad - independientemente de su estado -, nos cederá en la relación correspondiente a la parte de nuestra copropiedad, desde ahora hasta el pago completo de todas nuestras cobros pendientes derivados de la relación comercial, los cobros pendientes que le han resultado por la venta con todos los derechos secundarios - siempre y cuando siga existiendo nuestra copropiedad. A petición nuestra, el comprador se compromete a informar -sobre las cesiones de sus clientes, dado el caso, nos entendemos como autorizados a notificar la cesión a los clientes del comprador mismo. El comprador se compromete, en todo caso, a petición nuestra, a poner a nuestra disposición la información y documentación necesarias para hacer valer nuestros derechos frente a sus clientes. El comprador no está autorizado a ceder los cobros pendientes, que nos ha cedido debido a esta reserva prolongada de propiedad, de otro modo, tampoco por razones de seguridad. Si el valor de las seguridades que nos corresponden después sobrepasara nuestros cobros pendientes frente al comprador por más de un 20 %, desbloquearemos, a petición del comprador, a nuestra elección seguridades en la magnitud respectiva. El comprador es responsable de todos los daños ocasionados por la devolución del objeto suministrado en un estado no reglamentario. El hecho de que podamos embargar la mercancía que hemos suministrado no se deberá considerar como rescisión del contrato.

6º Garantía

En cuanto a la garantía, se aplicarán las siguientes disposiciones legales. Para las piezas de desgaste y consumo asumimos la garantía de la funcionalidad en el momento de la entrega, el montaje reglamentario, la instrucción correcta y la durabilidad habitual para el producto. No somos responsables de un desgaste normal o de daños ocasionados por un uso inadecuado. El comprador deberá examinar la mercancía de inmediato tras su llegada al lugar de destino. Los defectos visibles - siempre y cuando no se trate de daños ocurridos durante el transporte, los cuales se han de notificar de inmediato al transportista - se deberán notificar por escrito en el plazo de 10 días contando a partir de la entrada del suministro, y defectos ocultos en el plazo de 7 días tras su descubrimiento. En caso de una reclamación por defectos justificada y presentada en el plazo debido, nuestra responsabilidad quedará limitada - a nuestra elección - a una corrección posterior gratuita o a una entrega de reposición. Si la corrección posterior o las entregas de reposición fallaran, el comprador podrá exigir, en lugar de una nueva corrección posterior o entrega de reposición, también una reducción del precio de compra. Si el contrato no se dirige a prestaciones de servicios de construcción, el cliente podrá exigir, además, la resolución del contrato. Quedan excluidos demás derechos del comprador, particularmente de indemnización por daños y perjuicios, también a causa de posibles daños posteriores causados por vicios del objeto. Lo que no se aplicará en los derechos de indemnización por daños y perjuicios basados en la falta de propiedades aseguradas de forma explícita. El asesoramiento, los análisis y la puesta a disposición de información se efectúan según nuestra mejor ciencia y conciencia, sin embargo - siempre y cuando esté permitido legalmente -, bajo exclusión de toda responsabilidad. Lo que se aplica igualmente en el caso de asesorar a otras empresas y en el caso de que entregáramos planos a estas empresas. Otras disposiciones serán únicamente válidas si las hemos acordado del modo correspondiente con el comprador. Tenemos el derecho de hacer valer una remuneración específica para esta prestación de servicios no contenida en la oferta.

7º Derecho de propiedad y de autor en planos, etc.

El cliente puede utilizar los documentos de la oferta que se le han entregado únicamente para comprobar la oferta y los deberá devolver de inmediato, en caso de que no se llegara a concluir un contrato. Todos nuestros documentos de la oferta, particularmente planos, dibujos, descripciones y bosquejos, están protegidos por el derecho de autor y siguen siendo de nuestra propiedad intelectual, también después de terminar la relación contractual. Los documentos nombrados no se pueden reproducir ni entregar a terceros, ni tampoco utilizarlos de otro modo al acordado, sin haber obtenido antes nuestro permiso. Las infracciones conllevan indemnización por daños y perjuicios y pueden tener consecuencias penales. Si el cliente entregara nuestros documentos a terceros y éste los utilizara para la ejecución del pedido por completo o en parte, tendremos el derecho, sin perjuicio de la posibilidad de hacer valer un daño real superior, a exigir el 50 % del pago que hubiera resultado si nosotros hubiéramos ejecutado el pedido. En caso de que un cliente nos encargara, antes de pasar una orden, expresamente con la elaboración de bosquejos, éstos se deberán remunerar por separado en caso de no pasar la orden de suministro.

8º Lugar de cumplimiento y tribunal competente

El lugar de cumplimiento para el suministro es el lugar de la fábrica proveedora o del almacén de suministro, para todas las otras obligaciones contractuales - inclusive el pago -, la localidad alemana de Friburgo en Breisgau. Para todos los litigios resultantes de la relación contractual, el tribunal competente será exclusivamente Friburgo en Breisgau. La relación contractual está sujeta al Derecho Alemán, incluso si se presenta demanda en un tribunal fuera de Alemania o si se ha adoptado un convenio arbitral.

ción específica del comprador, a los materiales suministrados o prescritos por éste o a las cualidades del servicio preliminar prestador por otra empresa, quedaremos exentos de la concesión de garantía por este defecto. La garantía también queda anulada si se realizan, sin nuestra aprobación, cambios en la instalación, o bien si la instalación se daña debido a circunstancias por las que no tenemos que responder. Quedan excluidos demás derechos del comprador, particularmente los derechos a reposición por daños no ocurridos en el objeto suministrado mismo, siempre y cuando la ley lo permita. Por lo demás, para la exclusión de los derechos de indemnización por daños y perjuicios de todo tipo se aplica del modo correspondiente la cifra 1 de nuestras Condiciones Generales de Contratación.

6º Los materiales suministrados en el lugar de obras y los componentes seguirán siendo de nuestra propiedad sin restricciones hasta su procesamiento. El comprador asume los riesgos de daños y destrucción de estos suministros. Siempre y cuando los objetos que hayamos suministrado no vayan a pasar a ser componentes esenciales de la instalación fabricada por nosotros o de las instalaciones constructivas a través de nuestros trabajos de construcción y montaje, nos reservamos la propiedad de los mismos según cifra 5 de nuestras Condiciones Generales de Contratación.

7º Tenemos el derecho a hacer depender el comienzo de los trabajos de la prestación de un pago a cuenta en función del valor de los materiales y componentes suministrados, así como a exigir pagos parciales mensuales en función del progreso de los trabajos.

8º Por lo demás, rigen de modo análogo nuestras Condiciones Generales de Contratación